6 Sello Quarto, 10 mrs, Año de 1639.
SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y NUEVE.

el auer del dinero de ello se en
tregue y remita por orden de dicho
con a Lorenzo [illegible] que no ande
no lo aie [illegible] el dinero [illegible]
sera a su quenta y riesgo
de ello con los [illegible]
[illegible] mismo [illegible] ala dicha
[illegible] el dinero que le
[illegible] aviendo [illegible] con [illegible]
[illegible] en nada [illegible] ca

V. En que [illegible] de don Juan
de [illegible]
que ha [illegible]
[illegible] bisentos
[illegible] que [illegible] de lo pro
cedido de los [illegible]
[illegible] las comunes cont.
[illegible] quies dende se abian
[illegible] en virtud de
[illegible] todas [illegible] tiene
los [illegible] escusados
[illegible] como consta de
[illegible] partes como consta de
carta de pago que [illegible] en
[illegible] juntamente [illegible]
[illegible] ines [illegible]
[illegible] sener [illegible]
[illegible] acordo que la dicha

sacado 934 Rs de lo procedido de las yerbas de Campo Nubla.